

El fiscal pide dos años por operar a una paciente de una fisura anal que no sufría

La mujer entró al quirófano para ser intervenida de un forúnculo en la ingle

ÁNGEL ROBLES | ACTUALIZADO 06.02.2009 - 01:00

Una fácil operación de un forúnculo en la ingle se convirtió en una verdadera odisea para una vecina de Ochavillo, en Fuente Palmera, quien al recuperarse de la anestesia pudo comprobar que que la foliculitis permanecía en su entrepierna y que, erróneamente, había sido intervenida de una fisura anal. La Fiscalía Provincial de Córdoba solicita dos años de prisión para la médico responsable de la operación, que tuvo lugar el 19 de mayo de 2005 en el hospital de Los Morales. La acusación particular eleva la solicitud de cárcel a los cuatro años.

Según relata el Ministerio Público en su informe provisional de acusación, la procesada atendió a a la paciente en el mes de marzo después de ser derivada por su médico de familia para "valoración y en su caso operación de una foliculitis inguinal". La encartada, cirujano del Servicio Andaluz de Salud (SAS), la incluyó en la lista de espera correspondiente para ser intervenida quirúrgicamente, lo que se produjo en tan sólo dos meses. Pero, erróneamente, R. B. P. "la operó de una fisura anal que no padecía". El informe subraya que la perjudicada no había sido informada de que sufría esta patología, "ni había consentido en ningún momento" que se le practicase esta intervención, según el fiscal.

Pero, lejos de reconocer su error, la Fiscalía asegura que la facultativa falsificó supuestamente el documento en el que la denunciante dio su consentimiento. El expediente judicial incluye dos documentos que autorizan al equipo médico a aplicar anestesia general y cirugía ambulatoria. Sobre estos documentos no hay dudas, pero sí existen lagunas acerca de un tercer parte con una firma supuestamente falsificada donde la víctima da el visto bueno a la intervención anal, en concreto una "fístula perineal".

Este documento -expone la acusación particular- fue rellenado bien por la propia acusada o bien por otra persona "a su ruego". El consentimiento, finalmente, fue aportado a la historia clínica de la paciente "con la finalidad de darle cobertura y amparo a la operación realizada en el ejercicio de sus funciones de médico-cirujano del SAS".

Tanto la Fiscalía Provincial de Córdoba como la acusación particular concluyen que los hechos constituyen un posible delito de falsedad en documento oficial, además de una falta de lesiones. La defensa, por su parte, solicita la libre absolución de la doctora al estimar que no actuó con actitud dolosa.

El Día de Córdoba